



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**Normas y principios de sana convivencia
y disciplina escolar**

Hebreos 12:11

Educamos para una vida superior



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Misión	4
1.2 Visión	4
1.3 Filosofía	4
2. ENTORNO DE APRENDIZAJE Y RELACIONES	5
2.1 Política de evaluación	5
Normativas	5
Calificación.....	6
Hábitos y actitudes	7
Cuadro de honor	7
2.2 Servicio Social.....	8
2.3 Deberes de los estudiantes.....	8
2.4 Derechos de los estudiantes	9
2.5 La disciplina en el Colegio Cristiano El Buen Pastor.....	10
Sanciones.....	12
Amonestación verbal	13
Amonestación Escrita	13
Suspensión	14
Expulsión.....	15
2.5 Horarios de Clases	16
Entrada.....	16
Recreos	16
Salida	17
2.6 Política de Asistencia	17
2.7 Política de Puntualidad	18
2.8 Laboratorios de ciencia e Informática.....	18
2.9 Uniforme.....	19





Accesorios / Cosméticos20

2.10 Identificación Escolar (Carnet)21

3. DISPOSICIONES GENERALES21

3.1 Plataformas digitales22

3.2 Uso de Dispositivos Electrónicos.....22

3.3 Política de sana convivencia24

3.4 Guías de estudio/Agenda de trabajo.....27

3.5 Capillas.....27

3.6 Visitas28

3.7 Otras disposiciones.....28





1. INTRODUCCIÓN

1.1 Misión

Fomentar el aprendizaje y la integración de la fe con la vida; de manera que nuestros alumnos alcancen un desarrollo integral y lleguen a ser ciudadanos significativos con una influencia transformadora en la sociedad.

1.2 Visión

Ser una de las más importantes instituciones educativas del país, fundamentada en principios bíblicos, formadores de hombres y mujeres de virtud que revolucionarán las instituciones del nuevo siglo.

1.3 Filosofía

La Filosofía Cristiana de la Educación de esta institución está basada en una visión Teo-Céntrica de la verdad y del hombre tal como se presenta en las Sagradas Escrituras, la revelación final de Dios en lo que concierne a todo asunto de fe, verdad, y práctica. La escuela reconoce que Dios creó y sostiene todas las cosas a través de su hijo Jesucristo; el universo y toda la vida están dinámicamente relacionados con Dios y tienen el propósito de glorificarse. Esto es más cierto en lo que concierne al hombre el cual fue creado a imagen de Dios, con la capacidad y finalidad única de conocerle y responder a Él en forma personal y voluntaria. Sin embargo, como el hombre es pecador por naturaleza y selección, no puede en esta condición conocer y honrar a Dios. Solo lo puede hacer al recibir a Cristo como Salvador y Señor y así estar en capacidad de cumplir la voluntad de Dios que es el fin primordial de su vida.

El proceso completo de la educación se concibe como un medio usado por el Espíritu Santo para traer al estudiante a una comunión con Dios, para desarrollar en él una visión cristiana del mundo y para capacitarlo con el fin de que pueda cumplir personalmente y vocacionalmente el plan de Dios. El estudiante deberá aprender a ver toda verdad científica, histórica o de cualquier índole como Dios, integrándola e interpretándola a la luz de las Sagradas Escrituras.

El estudiante debe ser formado como un individuo con habilidades y personalidad única, que debe aprender a vivir y relacionarse con otros en su medio familiar, en la iglesia y en su medio social actual con sus características y modos; e interactuar en ellos al ser enseñado por Padres y Educadores modelos y que por ser cristianos renacidos poseen también esta perspectiva de la vida.





2. ENTORNO DE APRENDIZAJE Y RELACIONES

2.1 Política de evaluación

En el Colegio Cristiano El Buen Pastor, la política de evaluación se centra en garantizar que exista un enfoque coherente sobre cómo medimos el progreso de nuestros estudiantes junto con los requisitos del plan de estudio y los requisitos del Ministerio de Educación.

Entendemos que la evaluación es una parte fundamental del proceso de crecimiento de un estudiante, sin embargo, al mismo tiempo, debemos asegurarnos de que nuestros procedimientos de evaluación sean propicios para el aprendizaje y cumplan con las normativas educativas vigentes.

Normativas

En la etapa premedia y en la educación media la calificación trimestral y final del estudiante se registrará por asignatura.

La calificación trimestral de cada asignatura se obtendrá del promedio de la suma de las calificaciones obtenidas por el estudiante en los aspectos siguientes:

- Pruebas parciales, lecturas complementarias, resúmenes, trabajos de investigación y afines; estas actividades valdrán un tercio de la calificación trimestral;
- Exámenes trimestrales, que valdrán un tercio de la calificación trimestral; y
- Actividades de apreciación, basadas en la participación activa del estudiante dentro de la clase, trabajos de colaboración espontánea, interés demostrado en exposiciones y trabajos individuales o en grupo y otros afines; esto equivaldrá un tercio de la calificación trimestral. Estas actividades deben estar evidenciadas en el registro de calificaciones. (Artículo 18 del decreto ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010).

Los exámenes trimestrales, se efectuarán durante el periodo ordinario de clases, en las fechas previamente designadas y anunciadas por la Dirección del centro educativo. Los estudiantes no presentarán más de dos (2) exámenes trimestrales durante un mismo día. (Artículo 19 del decreto ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010).





El colegio designará y anunciará una nueva fecha de exámenes, para aquellos estudiantes que de manera justificada no realizaron las pruebas en el periodo ordinario de clases.

Las faltas disciplinarias en las que incurra el estudiante no se tomarán en cuenta para calificar su aprovechamiento académico, pero serán consideradas para evaluar los aspectos de hábitos, actitudes y para las distinciones que haga el centro educativo. (Artículo 14 del decreto ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010).

Calificación

La escala de calificación será de uno (1) a cinco (5). El promedio mínimo para que el estudiante sea promovido será de tres punto cero (3,0). (Artículo 12 y 21 del decreto ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010).

Los estudiantes de noveno grado y duodécimo grado, que tengan un promedio final inferior a 3,0 en una materia individual, deberán presentar un examen final de recuperación. Para graduarse, los exámenes de recuperación deben tener lugar entre el último día de clases y la ceremonia de graduación. Los exámenes de recuperación se pueden realizar para un máximo de tres materias. Si los estudiantes no tienen éxito en los exámenes de recuperación antes de la graduación, deberán participar en el proceso de recuperación que se realizará durante las vacaciones de fin de año escolar. Al aprobar, los estudiantes recibirán su diploma de graduación. (Artículo 25 del decreto ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010).

Los estudiantes de séptimo, octavo, décimo o undécimo grado que reprobren hasta tres (3) asignaturas al concluir el año escolar, deberán asistir a la jornada de recuperación que se llevará a cabo durante las vacaciones de fin de año escolar, en las fechas establecidas por el Ministerio de Educación. (Artículo 26 del decreto ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010).





Hábitos y actitudes

Cada trimestre, los estudiantes también recibirán comentarios en su boletín de calificaciones relacionados con su aprendizaje y comportamiento. Esta sección del boletín indica el comportamiento de los estudiantes durante el tiempo de clase regular y las actividades escolares.

Los hábitos y actitudes que se valoran son:

- Puntualidad
- Honradez en actividades escolares
- Conciencia cívica
- Organización del trabajo
- Autodominio y confianza en sí mismo
- Iniciativa
- Cooperación
- Respeto a la propiedad
- Modales
- Orden y aseo personal
- Empleo del tiempo libre

Cuadro de honor

Los estudiantes son reconocidos por sus esfuerzos y logros personales, considerando sus diferencias y aptitudes individuales. La excelencia académica reúne una variedad de habilidades, que incluyen rendimiento académico, hábitos de estudio y actitud personal.

Los méritos del cuadro de honor se otorgan a los estudiantes con un promedio de calificaciones a partir de 4,5 - 5,0. La mención de méritos de honor se otorga a aquellos estudiantes que tienen un promedio de calificaciones entre 4,2 - 4,4.

El cuadro de honor es una distinción que otorga el colegio. Para pertenecer y mantenerse en el cuadro de honor el estudiante debe reflejar su mérito académicamente y el comportamiento en clase, recreo, puntualidad, asistencia y no haber sido sancionado por ninguna falta de disciplina en general.





2.2 Servicio Social

En el Colegio Cristiano El Buen Pastor, el servicio social es obligatorio. Esto permite a nuestros estudiantes participar en diferentes actividades que redundan en beneficio de la comunidad y les brindan la oportunidad de interactuar de manera positiva y convertirse en ciudadanos más activos. (Artículo 59 del reglamento interno).

El Colegio Cristiano el Buen Pastor ejecutará un programa coordinado de servicio social, durante todo el año escolar, para los estudiantes de 11° y 12° grado, como requisito de graduación, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación (Meduca). (Artículo 1 del Resuelto 1003 del 31 de agosto de 1998).

2.3 Deberes de los estudiantes

El artículo 58 del reglamento interno del Colegio Cristiano El Buen Pastor establece que son deberes del alumno:

- Cumplir con las disposiciones que emanen de la dirección de la escuela y del reglamento Interno.
- Participar en las actividades organizadas por la escuela.
- Asistir con puntualidad y respeto al canto del himno nacional, a los devocionales o capilla con su Biblia en mano.
- Presentarse correctamente uniformado y aseado, según las disposiciones generales que señale la dirección al inicio de clases.
- Cumplir con las tareas y obligaciones académicas que se le asignen en forma puntual.
- Respetar el patrimonio y la propiedad de los compañeros, del Colegio Cristiano El Buen Pastor, de los Profesores, de los bienes del Estado y de los terceros.
- Respetar el personal docente y administrativo, y a las otras autoridades establecidas.
- Traer sus útiles escolares completos y cuidar de ellos.
- Cumplir con las sanciones que se le impongan.
- Evitar cualquier frase o acción inmoral.
- Permanecer en los salones durante las horas reglamentarias. Subir a las clases inmediatamente suene el timbre de fin de recreo y permanecer en las aulas de clases ordenadamente.
- Dejar muy en alto el nombre del colegio, a través de sus acciones actitudes dentro y fuera del mismo.





- Salir en forma ordenada al terminar la jornada escolar portando su uniforme correctamente hasta llegar a su hogar. Debe portar su carnet con sus datos personales que lo identificarán dentro o fuera del colegio.
- Presentar oportunamente las excusas por escrito por su inasistencia y tardanzas a clases. La excusa escrita debe venir firmada por el acudiente.
- Conocer el reglamento sobre disciplina escolar y conservar una copia de él.
- Vestirse con decoro en las actividades extracurriculares y al presentarse al plantel, así como al entrar en la capilla. Las niñas evitarán el uso de minifaldas en la escuela; y de pantalones dentro de la capilla.
- Que su actitud fuera del colegio sea acorde con su condición de estudiante. La Escuela no acepta noviazgos dentro o fuera del plantel.
- Debe esperar a sus profesores dentro del aula de clases, no en las puertas o en los pasillos.
- No portar ningún tipo de armas. No usar o vender sustancias psicotrópicas.
- Mantener el orden y la tranquilidad en el plantel. Durante el recreo debe abandonar el aula de clases y seguir las instrucciones que emanen de la dirección.
- No participar en actividades de carácter partidista dentro del plantel.
- Contribuir con su comportamiento a un clima de tolerancia, diálogo y concertación.
- Cooperar, trabajar y promover la buena imagen y progreso del plantel.
- No permitir que otros estudiantes se aprovechen de su dedicación al estudio.
- Usar adecuadamente el tiempo libre dentro del plantel; podrá practicar juegos y deportes solamente en horas de Educación Física o en presencia de profesor responsable.
- Si ocasiona daños en el aula, útiles o materiales escolares y mobiliario tendrá que pagarlos. Este pago no excluye el que se apliquen medidas disciplinarias.

2.4 Derechos de los estudiantes

El artículo 60 del reglamento interno del Colegio Cristiano El Buen Pastor establece que son derechos de los alumnos:

- Recibir una adecuada asistencia de los servicios que pueda ofrecerle el colegio, cuando su estado físico así lo amerite.
- Disfrutar de los programas culturales, recreativos, sociales, científicos y deportivos.
- Gozar de condiciones higiénico-pedagógicas necesarias.
- Recibir el estímulo en forma imparcial cuando el caso así lo amerite.





- Salir a horas reglamentarias o cuando sea de urgente necesidad con el permiso respectivo.
- Recibir un buen trato del personal.
- Ser evaluado con justicia.
- Ser escuchado y exponer sus ideas ante las autoridades; Dirigirse al profesor consejero para exponer cualquier problema que tenga.
- Respetársele su tiempo asignado para recreo, receso, hora libre o merienda. El educador no está autorizado para eliminarles estas horas, ni tomar parte de ellas para completar su instrucción.
- Organizarse y asociarse dentro del colegio con el fin de realizar actividades culturales, cívicas y extracurriculares en coordinación con el colegio y con su visto bueno. Las actividades recreativas o sociales donde se utilice el nombre del colegio y participen los estudiantes deben ser oficialmente comunicadas y tener autorización y presencia de alguna autoridad designada; de otra forma esta no deberá realizarse.
- Recibir enseñanza de acuerdo a los planes de estudio y ser evaluado correcta y científicamente.
- Tener igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Participar democráticamente y expresarse pacíficamente en actividades públicas y del colegio, sin que esto afecte a terceros.
- Ser informado de la forma correcta de usar el uniforme.
- Recibir sus clases de manera puntual y en un ambiente de orden y tranquilidad.
- Protección de las autoridades y la ley contra los ataques abusivos a su honra y dignidad. Si es acusado de alguna falta tiene el derecho de que su consejero actúe como vocero si este considera que es necesario.

2.5 La disciplina en el Colegio Cristiano El Buen Pastor.

La finalidad de la disciplina en el Colegio Cristiano El Buen Pastor es llevar al estudiante a una madurez en Cristo de modo que ellos puedan ejercitar auto-disciplina en la Escuela, el hogar y todas las áreas de su vida. (Artículo 64 del reglamento interno).

Los jóvenes necesitan adquirir el conocimiento y las habilidades para comportarse adecuadamente en diferentes situaciones. Requieren oportunidades para reflexionar y practicar el buen comportamiento y tener buenos ejemplos a seguir.





Para la mayoría de los jóvenes, las bases para aprender a comportarse bien, comienzan en casa. Por lo tanto, es importante que la escuela, los padres y el estudiante participen por igual y asuman la responsabilidad de mantener un buen comportamiento. Reconocemos que una sólida relación entre el hogar y la escuela es fundamental para garantizar un comportamiento apropiado en el colegio.

Como colegio cristiano estamos comprometidos con el progreso y bienestar general de los estudiantes. Estos son aspectos cruciales a la hora de definir cada elemento de la vida escolar. Los padres tienen un rol fundamental en esta misión con el objetivo de reforzar nuestras prácticas y la forma en la que trabajamos para nuestros estudiantes.

Es importante que los padres siempre utilicen los canales de comunicación definidos por el colegio y siempre consideren que cualquier comunicación entre padres y docentes o entre padres de familia debe ser expresada con total respeto y tolerancia.

Durante situaciones en las que los estudiantes puedan verse involucrados en faltas disciplinarias, los padres no pueden interactuar directamente con ellos. Toda situación debe ser informada a las autoridades del colegio para seguir los procedimientos internos.

Los padres deben comunicarse con otros padres en un ambiente de comprensión y respeto, indistintamente del canal que utilicen o la situación en la que están involucrados. Es importante que nuestros estudiantes puedan aprender de los adultos que los rodean cómo lidiar con situaciones difíciles cuando dos personas están tratando de resolver un problema o llegar a un acuerdo.

El mantenimiento de un buen comportamiento es vital para todos los aspectos de la vida escolar. Requiere el apoyo activo de los alumnos, el personal, los padres y los líderes para lograr los objetivos de la disciplina en nuestro Colegio, que de acuerdo con el artículo 65 del reglamento interno son:

- Proveer un acercamiento positivo al concepto de disciplina.
- Proveer un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Proveer una atmósfera de seguridad y confianza.
- Desarrollar una actitud correcta en los alumnos hacia el cumplimiento de las normas.
- Desarrollar una actitud de auto-disciplina en cada área de la vida del estudiante.
- Desarrollar control y disciplina sobre todo el grupo.
- Cultivar el respeto por los derechos de otros.





- Proteger tanto las instalaciones físicas como los equipos del colegio.
- Aumentar el valor y respeto hacia las autoridades y lograr que manejen las vivencias inherentes.

Sanciones

Los alumnos deben saber por qué son necesarias las sanciones y se espera que se ajusten a ellas. Todos deben saber qué medidas se tomarán y cuándo si no se cumple con las normas, reglas y disposiciones del colegio. Para informar o gestionar problemas de disciplina, la cadena de jerarquía se inicia con el docente de la clase o inspector, la comisión de disciplina y la Dirección del plantel.

La práctica del buen comportamiento es un proceso cotidiano continuo estructurado dentro de la rutina y organización de las actividades diarias. Esto está respaldado por un conjunto de "reglas" o expectativas claramente entendidas en nuestro reglamento interno que reconocen los derechos y responsabilidades comunes a todos los miembros de la escuela.

La escuela ha definido pasos para identificar e intervenir en relación a acciones disciplinarias. Sin embargo, hay algunos rasgos o eventos de la conducta que pueden comprometer la seguridad y el bienestar de otros estudiantes, el personal, los docentes o la integridad de la escuela. En estos casos, los pasos pueden omitirse o saltarse y será necesaria la intervención de los directores / comité de disciplina. En el caso de que tales actos constituyan delito, la Dirección del plantel deberá poner el hecho en conocimiento de la autoridad judicial. (Artículo 74 del reglamento interno).

De acuerdo al artículo 69 de nuestro reglamento interno, los pasos de acción que se implementarán de acuerdo con las características del comportamiento son:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación escrita.
3. Citación del acudiente.
4. Separación del colegio o suspensión.
5. Expulsión del plantel.





Amonestación verbal

Se amonestará verbalmente (Mediante nota verbal que no representa una amonestación escrita) aquellas actitudes imprevistas del estudiantado que perturben el proceso educativo. La sanción verbal podrá imponerla los directivos y profesores. (Artículo 70 del reglamento interno).

Amonestación Escrita

De acuerdo al artículo 71 del reglamento interno, serán sancionadas con Amonestación por Escrito las siguientes faltas leves:

- Visitar aulas que no le correspondan en horas de clases, así como permanecer en el pasillo sin autorización (debe portar una tarjeta de permiso del profesor de turno).
- Incumplimiento de tareas asignadas.
- Traspasar los predios del colegio o los límites que se le asignen cuando sale de los linderos del mismo en actividades.
- Perturbar el orden interno de una clase, desordenar durante el recreo o en cualquier acto cívico o cultural.
- Llegar tarde a sus clases de 2 a 4 días consecutivos sin excusa justificada, ya sea a la primera hora de clases o en horas intermedias.
- Arrojar papeles o basura en los pasillos o en aulas de clases.
- Llamar a sus compañeros por sobrenombres ofensivos o que hacen alusión al físico del mismo.
- No asistir a los actos cívicos, llegar tarde frecuentemente a los mismos y no presentarse o llegar tarde en forma regular a las actividades educativas en donde tenga que participar.
- No usar correctamente su uniforme.
- Dibujar y escribir sobre las paredes de las aulas de clases, los sanitarios o paredes de la escuela.
- Traer minifaldas y pantalones no aceptables o que contradicen las normas generales del colegio sobre los mismos.
- Traer camisetas, varones o niñas con mensajes que van en contra de la moral, las buenas costumbres o las enseñanzas cristianas.
- Comer en lugares no autorizados por el colegio (Al inicio del año escolar los profesores consejeros les indicarán los lugares autorizados para comer durante el receso escolar).





- Las niñas no se presentarán a sus clases con uñas pintadas, coloretos en los labios, sombras sobre los ojos, aretes grandes, pelo teñido, las faldas sobre las rodillas, cortes de cabellos con diseños o no usuales.
- Falta de cooperación en las actividades escolares.
- Efectuar ruidos y escándalos en el área, predios y fuera del plantel.

Suspensión

De acuerdo al artículo 72 del reglamento interno, se sancionarán con suspensión de uno (1) a diez (10) días hábiles, las siguientes faltas disciplinarias graves:

- Manifestar conducta indecorosa en los devocionales o capilla del colegio.
- Difamar, levantar falsos testimonios o denigrar a directivos, alumnos, docentes o padres de familia de la institución, servidores del colegio, conductores de autobuses, etc.
- Atentar contra la vida o propiedad de alumnos o personal del colegio.
- Presentar conducta inmoral, romance corporal, escritos o dibujos vulgares, lenguaje soez, etc.
- Cometer actos que riñan con la higiene personal o de la propiedad: no usar los orinales en forma apropiada, escupir sobre el compañero o sus pertenencias, en el suelo, etc.
- Negarse a cumplir las órdenes o disposiciones emitidas por un superior, jefe de orden, etc.
- Irrespetar a cualquier miembro del personal.
- Reñir o pelear dentro o fuera de la Escuela, maltrato físico individual o colectivo, siempre que no hubiere lesiones graves.
- Destruir pertenencias de la escuela.
- Sustracción de documento oficial del plantel educativo.
- Salir de la escuela en horas laborables sin la autorización del director o subdirector.
- Usar en su vocabulario palabras soeces en contra de un compañero o educador.
- Portar armas de fuego, blanca o punzo cortante. Si la actitud del estudiante es agresiva entonces será remitido al tribunal superior de menores. La Escuela esperará los resultados del tribunal, y si no son satisfactorios entonces el estudiante será separado de la Escuela.
- Irrespetar a los símbolos patrios.
- Traer bebida alcohólicas, drogas o cigarrillos a la Escuela.
- El uso o consumo de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. En ningún caso los menores con problemas de consumo podrán ser privados del acceso al





- plantel siempre que se demuestre su asistencia a programas de rehabilitación oficiales o terapias especiales conducidas por personal idóneo.
- Ingerir o inhalar drogas no prescritas o ingerir bebidas alcohólicas dentro o fuera del colegio. Dicho estudiantes será asignado a un centro de rehabilitación adecuado. Si el estudiante es rehabilitado podrá continuar en la escuela, de lo contrario será separado de la escuela.
 - Visitar lugares considerados de expendio de drogas.
 - Incitar directa o indirectamente a un compañero a participar en actos que riñen con las buenas costumbres, a participar del consumo de drogas; a tener relaciones íntimas, etc.
 - No participar de las sesiones de orientación o consejería psicológica que se le asignen.
 - Engañar a su acudiente en lo respectivo a tareas, ejercicios, citaciones, circulares o su destino cuando sale de su hogar o de la escuela.
 - Falsificar notas, firmas, copiarse en horas de exámenes, desordenar durante un ejercicio o examen.
 - Reincidencia en faltas que han acarreado amonestación por escrito durante el mismo período escolar.
 - Acumular diez (10) o más tardanzas durante un período trimestral implica una suspensión de un (1) día.

Expulsión

De acuerdo al artículo 73 del reglamento interno, serán sancionadas con expulsión de esta institución educativa, las siguientes faltas:

- Reincidencia en faltas que han acarreado la suspensión del estudiante dependiendo la gravedad de las mismas.
- La venta o tráfico de drogas y estupefacientes o sustancias del estudiante psicotrópicas dentro o fuera de la escuela. Dicho estudiante será separado de la escuela y puesto a órdenes del tribunal superior de menores.
- Cualquier otro acto o hecho cometido por el estudiante que ponga en peligro su vida o la vida y seguridad de las personas o causen un daño o perjuicio a la propiedad o grave perjuicio a los estudiantes o prestigio del plantel; tales como abortos provocados antes o durante el periodo escolar, relaciones íntimas en plena desobediencia de las directivas de sus padres y la escuela, ya sean dentro o fuera del plantel.
- Cualquier acto que afecte derechos de terceros.





- Reincidir en el consumo de drogas, alcohol, cigarrillos, etc. Si el acudiente no cumple con un programa de la Escuela en cuanto a la rehabilitación del estudiante, entonces será separado del colegio.

2.5 Horarios de Clases

El Colegio Cristiano El Buen Pastor ha definido procedimientos de entrada y salida para garantizar que la seguridad de nuestros estudiantes no se vea comprometida.

Entrada

Al comienzo de la jornada escolar, los estudiantes que lleguen previo a las 7:00 a.m. deben dirigirse directamente a la cafetería para esperar el comienzo de la clase. Los estudiantes no pueden esperar fuera de la escuela.

Las clases comienzan a las 7:00 a.m. y los estudiantes deben estar en su salón de clases respectivo cuando se toma el registro de asistencia para asegurarse de que estén a tiempo y estén marcados como presentes en nuestros registros de asistencia.

Las puertas de entrada de los estudiantes estarán cerradas a partir de las 7:20 a.m. y los estudiantes que lleguen después de esta hora serán considerados como 'tardanza' y se harán cumplir los procedimientos de puntualidad.

Observación: Los padres no pueden ingresar a los salones de clases. Si los padres necesitan hablar con el personal o tienen alguna pregunta, deben buscar apoyo en la recepción.

Recreos

Los estudiantes pueden traer comida de casa. Esto incluye comidas y refrigerios fríos o calientes.

Los horarios de los recesos son:

Premedia: 10:00 a.m. - 10:25 a.m.

Media: 10:45 a.m. - 11:10 a.m.

Duodécimo grado: 11:30 a.m. - 11:55 a.m.





OBSERVACIÓN: Durante los recreos los estudiantes de media pueden permanecer en los salones, sin embargo deben mantener su área limpia, sin tirar comida o basura.

Los delíveri no están permitidos durante el periodo de clases.

Salida

Los estudiantes de Premedia y media saldrán a las 2:10 p.m.

Solo los padres / acudientes y personas autorizadas, donde la escuela haya recibido el consentimiento por escrito de los padres / tutores legales, estarán autorizados a recoger o retirar a los estudiantes en situaciones especiales justificadas. La escuela se reserva el derecho de solicitar una prueba de identificación y otorgar permiso para ingresar a la escuela durante los horarios de salida.

OBSERVACIÓN: No está permitido que los estudiantes se retiren del plantel sin autorización. En caso de urgencia es responsabilidad del acudiente retirar al estudiante del plantel.

2.6 Política de Asistencia

Los estudiantes deben asistir a todas sus clases en los horarios establecidos. Una nota firmada por el padre o tutor legal debe justificar la ausencia, tardanza o retirada durante los períodos de clase.

- La autorización para el retiro de un estudiante no se otorgará por teléfono.
- La exención de una actividad o asignatura (es decir, educación física) debe justificarse con un certificado médico.
- Los docentes mantendrán un registro de las ausencias de los estudiantes para los controles internos de la escuela y para cumplir con las regulaciones del Ministerio de Educación.
- No tendrán derecho a la calificación trimestral, los estudiantes que sin causa justificada se ausenten el cincuenta por ciento (50%) o más de clases durante el mismo trimestre. El estudiante que justifique estas ausencias tendrá derecho a la





calificación trimestral respectiva, siempre que hubiere realizado dos (2) tercios de los trabajos asignados por el docente durante el trimestre o tuviere registrado, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de las calificaciones dadas en ese período. (Artículo 36 del decreto ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010).

2.7 Política de Puntualidad

Además de asistir a la escuela a diario, es fundamental que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Llegar tarde con regularidad puede tener un impacto negativo en la confianza en uno mismo y la autoestima. Es fundamental que los estudiantes asistan a la escuela a puntualmente, donde tengan tiempo para hacer la transición y prepararse para las lecciones.

Entendemos que ocurren situaciones imprevistas, pero si esto ocurre en repetidas ocasiones, la escuela seguirá los siguientes pasos:

- Tres tardanzas: Nota inicial enviada a los acudientes.
- Cuatro o más tardanzas: Reunión con los padres para firmar el compromiso.
- Si la situación persiste: Aplicación del artículo 72 del reglamento interno.

Las tareas y deberes deben ser entregados en la fecha asignada por los docentes.

2.8 Laboratorios de ciencia e Informática

Las experiencias de aprendizaje en los laboratorios son enriquecedoras y significativas, sin embargo, es importante que se respeten las siguientes pautas en todo momento:

- Nunca ingresar a un laboratorio sin el permiso del docente.
- No correr en el laboratorio.
- Nunca comer y/o beber en el laboratorio.
- No ingresar a páginas web no autorizadas, ni descargar aplicaciones o programas.
- Cuidar todos los equipos del laboratorio.



Además el Laboratorio de Ciencias tiene una variedad de productos químicos y materiales que deben usarse con precaución, por lo que adicionalmente deben respetarse las siguientes pautas:

- Siempre utilizar gafas protectoras cuando se le indique.
- Recoger el cabello largo y la ropa suelta.
- No tocar los accesorios de gas, agua o eléctricos a menos que se le indique.
- Reportar cualquier derrame de químicos o accidentes al docente.

2.9 Uniforme

El uso de un uniforme escolar refuerza el reconocimiento de nuestros estudiantes de sí mismos como una parte integral de la comunidad escolar y ayuda a proporcionar un sentido de pertenencia. La igualdad se fomenta a través de este código de uniforme, común para todos los estudiantes. Por lo tanto, llevar el uniforme escolar de manera ordenada y correcta es un deber del estudiante. (Artículo 58 del reglamento interno).



Imagen ilustrativa 1: Uniforme escolar para las niñas del Colegio Cristiano El Buen Pastor.



Imagen ilustrativa 2: Uniforme escolar para los niños del Colegio Cristiano El Buen Pastor.

Cabello

El cabello de un estudiante debe mantenerse limpio y ordenado en todo momento. El cabello no debe tocar el cuello de la camisa y debe estar fuera de la cara o la frente. Las orejas deben estar visibles en todo momento. Los varones deben estar bien afeitados, el corte de cabello debe ser uniforme, normal, no debe existir doble tono ni decoraciones. El color debe ser el color natural del propio alumno; no se permiten tintes ni reflejos. (Artículo 58 y 71 del reglamento interno).

Accesorios / Cosméticos

A los estudiantes se les permite el uso de un par de aretes (niñas), un anillo y un reloj. No se permiten pulseras, piercing, collares ni pulseras de tobillo. Los aretes deben ser pequeños, con tachuelas que quepan en los lóbulos de las orejas. No se permiten accesorios, joyas, adornos o ropa inadecuada.

Los cosméticos, incluido el esmalte de uñas de color, no se pueden usar con el uniforme escolar, incluida la base, el brillo de labios, la sombra de ojos, el delineador de ojos, el rímel y las pestañas postizas. (Artículo 58 y 71 del reglamento interno).

Las cintas para el cabello, pinzas, vinchas deben ser de color negro, azul, gris o blanco. Zapatos colegiales tradicionales negros con o sin cordón. No zapatillas ni zapatos de bolos.

2.10 Identificación Escolar (Carnet)

Los estudiantes deben usar su identificación en todo momento mientras estén en las instalaciones de la escuela. Durante el período de educación física la identificación se puede guardar para su cuidado. La identificación escolar se usará de manera visible, suspendida de un cordón alrededor del cuello del estudiante o sujeta al cuello en la parte delantera del cuerpo del estudiante.

El carnet de identificación y el cordón deben permanecer libres de calcomanías, alfileres o cualquier grafiti o dibujo.

Los estudiantes no pueden usar la identificación de otro estudiante bajo ninguna circunstancia.

3. DISPOSICIONES GENERALES

La pandemia del COVID-19 trastornó casi todos los aspectos de la vida, y la educación no fue la excepción. Es así como se espera que la educación pospandemia se realice con un replanteamiento más científico y tecnológico. Esta idea es respaldada en la Resolución N° 453 de 19 de noviembre de 2021, donde el Ministerio de Educación acoge lo contemplado en el Informe sobre retorno escolar presencial pospandemia en Iberoamérica, emitido por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) de la que Panamá es signatario; y en el que proponen apostar por una nueva educación que no vuelva a la inercia del pasado y que confíe en un futuro innovador y transformador que combine las herramientas tecnológicas junto con la imprescindible educación presencial.

En el Colegio Cristiano El Buen Pastor, somos conscientes de que los avances tecnológicos ofrecen nuevas alternativas educativas, pero su mal uso puede comprometer la concentración, seguridad y bienestar de nuestros estudiantes. Como institución educativa estamos comprometidos a promover el uso razonable y positivo de los mismos, así como también orientar, prevenir y evitar que los dispositivos tecnológicos sean utilizados como un medio para el acoso, el maltrato psicológico, entre estudiantes de forma reiterada, en el aula de clases, así como a través de las redes sociales y/o cualquier otro sistema informático electrónico.

Para promover, el buen uso de las herramientas tecnológicas y la sana convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa, el colegio ha establecido las siguientes disposiciones y normativas generales:

3.1 Plataformas digitales

Una plataforma digital es un lugar de Internet, portal o ciber sitio, que sirve para almacenar diferentes tipos de información, realizar actividades educativas, de comunicación, entre otras, como institución educativa, consciente de los avances tecnológicos y su uso razonable, hemos adoptados las siguientes plataformas:

GOOGLE CLASSROOM: Como plataforma educativa para administrar, medir y enriquecer las experiencias de aprendizaje.

i-MEREB: Como plataforma para el registro de las calificaciones en línea, agenda de trabajo, comunicación entre acudientes, docentes y estudiantes.

Todo el personal y los estudiantes del Colegio Cristiano El Buen Pastor adquieren cuentas de correo electrónico institucionales. Abogamos por el uso de estas cuentas de correo electrónico después del horario escolar si tiene preguntas, necesita orientación o necesita compartir algún trabajo. El colegio solicita evitar el uso de las aplicaciones Whatsapp, Signal, Telegram o Line para la comunicación entre padres y docentes o entre docentes y estudiantes, salvo alguna urgencia.

3.2 Uso de Dispositivos Electrónicos

Los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos (tabletas, relojes inteligentes, auriculares inalámbricos, bolígrafos inteligentes (Smart Pen), entre otros), se pueden traer a la escuela bajo los siguientes condiciones:

- Los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos deben estar apagados durante el horario escolar y permanecer en las mochilas o casilleros de los estudiantes en todo momento.
- Cada estudiante asume la responsabilidad total por la custodia de su dispositivo electrónico. La escuela no se hace responsable por la pérdida o daño de cualquier equipo.
- Los docentes pueden pedirles a los estudiantes que usen sus teléfonos durante la clase para actividades específicas. De ser así, el profesor definirá si el alumno podrá sacar su teléfono móvil de sus pertenencias durante el tiempo que dure una actividad concreta a definir por el profesor.

- No es permitido el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos antes, durante y después del desarrollo de pruebas escritas, exámenes sin la autorización del docente.
- Durante el receso y el movimiento de una clase a otra, los teléfonos móviles deben permanecer apagados y en las mochilas o casilleros de los estudiantes.
- Está prohibido el uso de videojuegos o dispositivos electrónicos con fines de entretenimiento durante el horario escolar (incluidos los períodos de recreo, capillas y otras actividades académicas).

El uso no autorizado de teléfonos móviles (uso durante el día escolar sin permiso expreso), interrupciones (si suena, repica o vibra) y/o el incumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en esta política resultará en las siguientes consecuencias:

PRIMERA INFRACCIÓN: El estudiante recibirá una advertencia verbal. El docente / inspector / autoridad escolar le indicará al estudiante apagar el equipo y el mismo será confiscado. El equipo se devolverá al final del día escolar y se notificará a los padres.

SEGUNDA INFRACCIÓN: El docente / inspector / autoridad escolar le indicará al estudiante apagar el equipo y el mismo será confiscado y se le devolverá a los padres personalmente.

TERCERA INFRACCIÓN: El director de la escuela le indicará al estudiante apagar el equipo y el mismo será confiscado. Se lo devolverá personalmente a los padres y no se permitirá que el estudiante lleve o use un teléfono móvil durante el resto del año escolar

- En caso de que se confisque un teléfono móvil a un estudiante, el docente o la autoridad escolar será responsable de la custodia del teléfono móvil hasta que se lo devuelva al estudiante, a los padres o se lo entregue a la administración, en ningún caso las autoridades escolares están autorizadas a revisar el equipo.
- Está estrictamente prohibido grabar en audio o video, filmar, fotografiar o de cualquier forma registrar digitalmente eventos en el aula, en las áreas generales y comunes de la escuela o personas / maestros / autoridades / estudiantes y padres de la escuela y tendrá las siguientes consecuencias:

PRIMERA INFRACCIÓN: Se confiscará el teléfono móvil; al estudiante no se le permitirá traer un teléfono móvil a la escuela por el resto del año escolar y el estudiante será sancionado por una falta grave. (Artículo 72, acápite f del reglamento interno).

SEGUNDA INFRACCIÓN: El estudiante será expulsado permanentemente de la escuela (Artículo 73, acápite a del reglamento interno).

- Publicar videos, grabaciones, fotografías de estudiantes, padres o empleados de la escuela en las redes sociales, insultar, intimidar, desacreditar, difamar o representar de manera inapropiada a los estudiantes, maestros, empleados, autoridades o padres de la escuela en las redes sociales, sitios web u otros medios digitales. y plataformas de comunicación (por ejemplo, WhatsApp, Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Tik Tok y otras) está estrictamente prohibido y tendrá las siguientes consecuencias:

PRIMERA INFRACCIÓN: Se confiscará el teléfono móvil; al estudiante no se le permitirá traer un teléfono móvil a la escuela y el estudiante será sancionado por una falta grave. (Artículo 72, acápite b y f del reglamento interno).

SEGUNDA INFRACCIÓN: El estudiante será expulsado permanentemente de la escuela. (Artículo 73, acápite a del reglamento interno).

Cada evento será considerado por separado y, dependiendo de su gravedad, la escuela se reserva el derecho de implementar la sanción de expulsión permanente del plantel como primera infracción.

Cada padre es responsable de controlar y revisar el contenido y el uso del teléfono móvil de su hijo. La escuela requiere la colaboración de los padres y tutores legales para investigar el uso indebido de los teléfonos móviles de sus hijos. Se requiere que los padres y tutores legales informen sobre eventos que puedan afectar negativamente a las personas en la escuela (incluidos estudiantes, maestros, autoridades, otros empleados o padres) o la imagen de la escuela.

3.3 Política de sana convivencia

En Colegio Cristiano El Buen Pastor estamos comprometidos a brindar un ambiente cálido, afectuoso y seguro para todos nuestros estudiantes. El acoso (bullying), difamación, discriminación, hostigamiento, intimidación, violencia y ciberbullying de

cualquier tipo es inaceptable y no será tolerado en nuestra institución. Todos los miembros del colegio tienen la responsabilidad de reconocer este tipo de eventos cuando ocurre y tomar las medidas adecuadas de acuerdo con las políticas del Colegio.

El Colegio Cristiano el Buen Pastor, en cumplimiento de la ley 289 del 24 de marzo de 2022, ha establecido una serie de normas de disciplina escolar, divulgadas en este manual con el fin de promover una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Se espera el apoyo de los padres y madres de familia, estudiantes, docentes y personal administrativo a fin de evitar hechos de violencia, difamación, discriminación, hostigamiento, intimidación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes, incluyendo aquellos que se cometan por medios telefónicos, electrónicos o informáticos y sobre los que hayan sido testigos o hayan sido informados.

Para efectos de docencia, los siguientes términos se entenderán así:

Acoso (bullying /ciberbullying)

El acoso (“bullying”) es cualquier comportamiento deliberado, hiriente, perturbador, aterrador o amenazante de un individuo o grupo hacia otro individuo o personas. Se repite durante un período de tiempo y es muy difícil para las víctimas defenderse. La intimidación resulta en preocupación, miedo, dolor y angustia para la víctima.

El acoso puede suceder, pero no se limita, a las siguientes acciones:

Emocional / Psicológico: ser antipático, excluyente, atormentador (por ejemplo, esconder libros, gestos amenazantes), ridiculizar, humillar.

No verbal: gestos agresivos o actos que promuevan la exclusión, ofensas o amenazas.

Verbal: insultar, utilizar sarcasmo, difundir rumores, amenazas, burlas, hacer comentarios groseros, burlarse de alguien o hablar negativamente de su raza, características personales, cultura, discapacidad, necesidad especial o religión.

Físico: empujar, patear, golpear, pellizcar, lanzar piedras, morder, escupir, golpear o cualquier otra forma de violencia, tomar u ocultar las cosas de alguien.

Sexual: contacto físico no deseado o comentarios sexualmente abusivos o sexistas.

En línea /cibernético: usar la tecnología para atacar o dañar con comentarios negativos o publicaciones / imágenes / videos no deseados que amenacen la integridad moral de otra persona.

Es importante comprender que el no acoso es la rara ocasión en que se pelean con amigos. Para ser considerado como acoso, el comportamiento debe realizarse deliberadamente varias veces. Los adolescentes a veces se pelean o dicen cosas porque están molestos. Cuando surgen problemas ocasionales como éstos, no clasifican como bullying. Aprender a lidiar con los conflictos entre amigos es una parte importante del desarrollo de los adolescentes.

Difamación

Información negativa que se dice en público o se escribe de una persona en contra de su buen nombre, su fama y su honor, especialmente cuando es falsa.

Discriminación

Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, idea políticas, religión entre otros.

Hostigamiento

Comportamiento amenazante o perturbador consistente en burlarse o molestar a alguien de manera insistente.

Intimidación

Acción mediante la cual se busca provocarle a un tercero un estado de temor o miedo, a menudo con el objeto de obligarlo a realizar de manera forzada lo que no desea.

Violencia

Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

Cualquier caso de intimidación, discriminación, hostigamiento, violencia y acoso (bullying/ciberbullying) sospechado o denunciado será investigado y registrado completamente con la cooperación de los docentes de clase. Si hay motivos para una acción de seguimiento adicional, el incidente debe informarse al coordinador de

disciplina, quien trabajará en conjunto con el Comité de disciplina para brindar a los padres la orientación y el apoyo adecuados, cumpliendo con los respectivos pasos de acción disciplinaria. Si los resultados negativos persisten, la dirección del plantel definirá las acciones.

Es importante tener presente que el artículo 72 de nuestro reglamento interno considera la difamación una falta grave, de igual manera el acoso, discriminación, hostigamiento, intimidación, violencia y cyberbullying serán considerados una falta grave.

Cualquiera de estas faltas tendrá las siguientes consecuencias:

- PRIMERA INFRACCIÓN: Las autoridades escolares iniciarán una investigación, se citará a los padres, de comprobarse la falta el estudiante agresor deberá asistir a orientación psicológica y será sancionado por una falta grave. (Artículo 72, acápite b y f del reglamento interno).

SEGUNDA INFRACCIÓN: El colegio se reserva el derecho de expulsión permanente. (Artículo 73, acápite a del reglamento interno).

3.4 Guías de estudio/Agenda de trabajo

Las guías de estudio son publicadas por los docentes en la plataforma utilizada por el colegio (CLASSROOM) y la agenda de trabajo en iMEREB. Los estudiantes deben consultar la sección de la guía de estudio y el imereb para organizar los materiales de aprendizaje, las tareas o los materiales de revisión.

3.5 Capillas

Las capillas se realizarán una vez a la semana, los días viernes, en el caso de premedia de 7:00 a.m. a 8:30 a.m. y la media de 9:15 a.m. a 10:45 a.m. Es importante que los estudiantes asistan a la capilla con su Biblia y mantengan el orden dentro de esta actividad de formación en valores y crecimiento espiritual.

3.6 Visitas

La comunicación entre la escuela, los docentes y los padres es crucial. El Colegio Cristiano El Buen Pastor ha establecido diferentes formas de comunicación para garantizar que los padres estén bien informados y tengan acceso al personal de la escuela a través de canales formales.

Adicionalmente, los docentes están disponibles todos los miércoles de acuerdo a su hora de visita establecido (Al inicio del año escolar, cada profesor consejero le indicará el horario de visita a los estudiantes).

3.7 Otras disposiciones

Para la seguridad y el bienestar de los estudiantes, es crucial que todos los alumnos, adicionalmente a las normas y disposiciones generales cumplan con lo siguiente:

- No se permite a los estudiantes ingresar al salón de profesores, laboratorio de ciencia, informática u oficinas generales sin autorización.
- Los estudiantes tienen prohibido permanecer en los pasillos, cambiarse de salón o permanecer en un salón que no le corresponde.
- Los uniformes, los libros, las pertenencias personales y el equipo de los estudiantes deben estar debidamente etiquetados. La escuela no se hará responsable por la pérdida de ningún artículo personal.
- Los estudiantes están bajo la política de disciplina de la escuela siempre que usen el uniforme de la escuela, estén en las instalaciones de la escuela o participen en las actividades escolares.
- Está prohibido vender o comprar bienes y / o servicios en las instalaciones escolares sin previa autorización.
- No está permitido cargar equipos electrónicos de uso personal en las instalaciones del colegio.
- Los libros y cuadernos como cualquier otro material escolar que se guarde en los casilleros deben ser retirados antes del horario de clases. (No está permitido solicitar permisos en medio de las clases para buscar materiales en los casilleros).



COLEGIO CRISTIANO EL BUEN PASTOR
Ciudad de Panamá, Betania.
TEL. 261-1414
<https://www.colegioelbuenpastor.edu.pa/>